

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 27 de Septiembre de 2012

622/12

Expte. N° 14.236/12

VISTO:

La Resolución N° 471-FI-2012 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y cinco (35) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen tres (3) cargos para la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron cuatro (4) solicitudes de aspirantes a los cargos, todos los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 21 de autos;

Que al momento de la oposición se presentaron todos los postulantes;

Que para la evaluación, se adoptó la modalidad escrita, incorporándose a fs. 29/46 la totalidad de las pruebas aplicadas a los aspirantes;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por cuatro postulantes y aconsejando la designación de los Sres. Ailín Antú Kantor Sánchez, Dione María Lucrecia De la Fuente y Facundo E. Chungara;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado señalando que no se observan novedades respecto del cumplimiento –en tiempo y forma- de las etapas previstas reglamentariamente para el proceso de selección llevado a cabo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

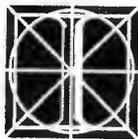
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XIII sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura QUÍMICA GENERAL de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Tener por designados interinamente, a partir del 1° de Septiembre del corriente año y hasta el 31 de agosto de 2013, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura QUIMICA GENERAL, a los alumnos, Ailín Antú KANTOR SANCHEZ D.N.I. N° 33.661.622, Dione Maria Lucrecia DE LA FUENTE D.N.I. N° 36.346.814, y Facundo Emanuel

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

622/12

Expte. N° 14.236/12

CHUNGARA D.N.I. N° 32.805.137 a partir del 1° de Octubre 2012 y hasta el 31 de Agosto de 2013

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en la respectiva partida presupuestaria de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

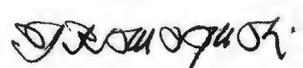
ARTICULO 5°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los alumnos antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a los alumnos designados en la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Ing. Alberto Manuel MACORITTO, alumnos designados y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA